

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 11.790/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2010 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“ Primero.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Entorno de la Antigua Fábrica de Aceite de Bujalance, sito en la Calle Ronda Ronda de este municipio, redactado por los Arquitectos D. Luis Giménez Soldevilla y D. José Ramón Cabrera Caracuel, y promovido por la entidad Innova Promociones Siglo XXI, S.L., con las salvedades que constan en informe técnico-jurídico que deberán ser subsanadas por el promotor con carácter previo a la aprobación definitiva por este Ayuntamiento.

Segundo.-Someter el Plan Especial de Reforma Interior del Entorno de la Antigua Fábrica de Aceite de Bujalance a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la inserción de los oportunos anuncios que se publiquen a tal efecto en Tablón

de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Tercero.-Proceder a la notificación personal de cada uno de los propietarios de terrenos incluidos en el Plan Especial de Reforma Interior, con el fin de practicar llamamiento al trámite de información pública a los efectos previstos en el artículo 32.2 in fine de la L.O.U.A., y con objeto de que durante éste puedan alegar lo que consideren oportuno a su derecho.

Cuarto.-Determinar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Quinto.-Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Especial de Reforma Interior y en los plazos que establezca su regulación específica.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 15 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.